ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 154
Lunes 25 de marzo de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 154
Lunes 25 de marzo de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Guido Pérez, Laura	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Montero Gómez, Catalina	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 153 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
MOCIONES 4
MOCIONES DE ORDEN 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 4
CONTROL POLÍTICO 13

SEGUNDA PARTE 29
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 29
PRIMEROS DEBATES 29
EXPEDIENTE N.° 21.070, REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N.° 7773, Y DEROGACIÓN DE LA LEY N.° 7996 29
EXPEDIENTE N° 20.509, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530, Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51 29

ANEXO 91

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, y treinta nueve diputados y diputadas presentes, damos inicio a la sesión ordinaria número 154.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 153

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 153.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIONES

(Información complementaria: Las mociones de orden se admiten y califican de conformidad con las disposiciones del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. La inclusión de este apartado en el Orden del Día se realiza con base en la Resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, Sesión Ordinaria Nº 47, celebrada el 29 de julio de 2004)

MOCIONES DE ORDEN

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

(Según resolución de la Presidencia emitida en sesión ordinaria N° 77, celebrada el 11 de octubre de 2018, las mociones de orden que pretendan ampliar el plazo cuatrienal, deberán ser conocidas en este punto, según la fecha de vencimiento del plazo cuatrienal)

Tenemos presentadas cuatro mociones de ampliación del plazo cuatrienal, dos sobre el 19.526, y dos sobre el 19.528.

Vamos a conocerlas por orden de presentación; primera moción de ampliación del plazo cuatrienal.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Secretaría del Directorio

S.DIREC30APR'18 3:41PM

MOCIÓN
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Margarita Matarrita R.

El suscrito diputado, solicita que se le otorgue un nuevo plazo al **Expediente N°19526: "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE COSTA RICA".**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Suscribe el señor diputado.

En discusión.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la ampliación del plazo cuatrienal para el expediente 19.526, Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.

A partir de este momento, por favor, manifestar su voluntad.

Tenemos un problema técnico, tenemos que anular la votación. Les ruego a los ujieres abrir puertas.

Vamos a hacer la votación abierta.

Cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Les solicito, por favor, tener cuidado con la curul donde van a emitir el voto.

Tiene que ser la suya, no puede ser la de otra persona. Y por favor, traer sus tarjetas.

Manifestar su voluntad en este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción de ampliación del plazo cuatrienal, tenemos pendiente cuatro diputados y diputadas.

Diputada Segreda Sagot.

Vamos a tener que anular la votación, porque se marcó un voto en una curul que no correspondía.

Entonces, se anula la votación.

Por favor, abrir puertas.

Cerrar puertas.

Por favor, tener cuidado donde marcan su voto y traer sus tarjetas. Vamos a hacer la votación abierta. A partir de este momento, manifestar su voluntad.

Les recuerdo que estamos en votación de la primera moción de ampliación de plazo cuatrienal.

Estamos en votación y tengo pendientes a varios diputados y diputadas.

Diputado Carranza Cascante, Avendaño Calvo, Solís Quirós, Thompson Chacón. Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, doce a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 12

NO: 36

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 12

NO: 36

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Segunda moción de ampliación del plazo cuatrienal, sobre el mismo expediente 19.526.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leer la moción.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



EXPEDIENTE 19.526

LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE COSTA RICA

S.D/26FEB'19/PM 1:42:00

La diputada Marolin Azofeifa hace la siguiente moción:

Para que conforme al artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorgue un nuevo plazo cuatrienal al **EXPEDIENTE 19.526 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE OPTOMETRISTAS DE COSTA RICA**

MOCIÓN RETIRADA
DIPUTADO (S)
Fecha: 25 MAR. 2019
Hora:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Diputada Azofeifa Trejos, adelante, diputada.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Es para retirar la moción, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo tomamos nota, se retira la moción.

Tercera moción de ampliación del plazo cuatrienal sobre el expediente 19.528.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
Secretaría del Directorio

S.DIREC30APR'18 3:41PM

MOCIÓN
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Margarita Matarrita R.

El suscrito diputado, solicita que se le otorgue un nuevo plazo al **Expediente N°19528: "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL PASO ANCHO Y BOQUERÓN DE OREAMUNO DE CARTAGO".**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

La moción es de un diputado del cuatrienio anterior, con lo cual no podemos entrar a su discusión.

Les solicito, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

La tendríamos por suficientemente discutida.

Indicar a las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de ampliación del plazo cuatrienal del 19.528 a partir de este momento.

El problema técnico que teníamos en la votación anterior se resolvió, con lo cual esta no es una votación abierta, es una votación cerrada.

Les recuerdo que estamos en votación de moción del plazo cuatrienal, tercera moción sobre el expediente 19.528.

Tengo pendientes varios diputados y diputadas.
Diputado Villalta.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuarenta y siete a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación				Fecha lunes 25 de marzo de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

La cuarta moción se tiene por retirada.

En cuanto la moción número 3 se tiene por aprobada y, por tanto, amplía el plazo de conocimiento del expediente.

Tenemos una resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la cual le solicito al primer secretario por favor se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Exp: 18-017694-0007-00
Res. N°2018020338

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cincuenta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho. Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, respecto del proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo número 20.650 denominado "Aprobación del Acuerdo Marco para implementar Sistemas de Control integrado Binacional en los pasos de frontera entre Costa Rica y Panamá".

Por tanto:

Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Acuerdo Marco para implementar Sistemas de Control Integrado Binacional en los pasos de frontera entre Costa Rica y Panamá". Expediente legislativo número 20.650, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Comuníquese.

Suscriben varias y varios señores magistrados.

La anterior resolución se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Expediente%2020.650%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%2025-3-2019.pdf

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

CONTROL POLÍTICO

Continuamos entonces con la sección de control político, iniciando con la intervención del diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Tengo en mis manos el criterio técnico que el Ministerio de Salud, propiamente la Dirección de Vigilancia de la Salud, le envió al ministro de Salud para que se lo hiciera llegar al Ministerio de Hacienda sobre la formulación de la nueva canasta básica tributaria.

Y cuál es la sorpresa cuando lo leemos que el Gobierno de la República ignoró por completo este criterio técnico del Ministerio de Salud.

Cuando se le consultó la propuesta para elaborar la canasta básica tributaria, el Ministerio de Salud, por lo menos la parte técnica del Ministerio de Salud, desde el análisis y su conocimiento en materia nutricional, le hizo una serie de señalamientos al Poder Ejecutivo, al Gobierno. Y esos señalamientos han sido ignorados a la hora de presentar aquí la canasta básica que muchos diputados y diputadas hemos cuestionado, porque no protege la salud de las personas ni garantiza el derecho a la alimentación y a una sana nutrición.

Dijo el Ministerio de Salud a fin de ofrecer alternativas saludables, especialmente en los estratos socioeconómicos de menores ingresos, se recomienda que deben incluirse los panes integrales y los panes elaborados libres de gluten para atender a las personas celiacas, lo que contraviene la Ley de Atención a la Enfermedad Celiaca, que no es una enfermedad que padece solo la gente de plata. Cualquier persona puede padecer esta enfermedad, pero resulta que los productos libres de gluten están gravados con trece por ciento.

Lo recomendó el Ministerio de Salud y el Gobierno lo ignoró, ignoró los criterios técnicos, ignoró también la recomendación de incluir pan integral de todo tipo, inclusive el pan cuadrado, baguete o artesanal, el arroz integral, la harina de trigo integral, pastas integrales y los productos en general libres de gluten.

Ignoró recomendaciones tan importantes como incluir queso fresco tipo Turrialba o yogur, ignoró recomendaciones como incluir embutidos de pavo, incluir el atún en agua y los filetes de pescado, ignoró recomendación de incluir frutas, vegetales y leguminosas, al menos, dice el Ministerio de Salud, las que son de producción nacional.

Pero señala la necesidad de incluir las frutas, los vegetales y las leguminosas, no gravarla, ya que el Ministerio debe ser garante de la salud y alimentación de la población, fortaleciendo los factores protectores de la salud que contribuyen, a su vez, al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

Y este criterio técnico del Ministerio de Salud fue engavetado, fue ignorado por el Gobierno, no lo tomaron en cuenta violentado al derecho a la alimentación y a una sana nutrición de la población.

No es solo que con indignación vemos que el Ministerio de Hacienda se niega a escuchar a diversas fracciones que le hemos pedido revisar esa canasta básica tributaria. Desde que

salió la consulta que hizo el Ministerio de Hacienda le respondimos por escrito señalando la necesidad de revisar esta conformación de la canasta básica, porque está privando a la gente de menores ingresos de su derecho a una alimentación saludable, condenándola a una mala alimentación, porque productos indispensables para una alimentación saludable los grava con trece por ciento. Y esto es un crimen, es un crimen contra la salud y tenemos los criterios técnicos donde se le advirtió al Gobierno y esos criterios técnicos fueron ignorados de forma irresponsable por el Poder Ejecutivo.

Vamos a llevar este caso hasta las últimas instancias, incluso en el plano legal. Cuando este tema se le consultó a la Sala Constitucional no teníamos todos los elementos que tenemos ahora para demostrar el abuso contra la salud de la población.

Gracias, señora…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias, hasta por cinco minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Compañero Villalta, muy cierto, hablar sobre la canasta básica, pero algo importante que nosotros tenemos son nuestros agricultores.

Este viernes tuve reunión con el viceministro y con entes como el Inder, INTA, Minae, Senasa, Senara, agricultores y ganaderos en el sector de Upala. Algo muy importante es sobre la sequía que esta pronosticada, el fenómeno de El Niño, siete meses que van a afectar nuestros agricultores y nuestros ganaderos a nivel nacional.

Importantísimo, porque se destinaron cinco mil doscientos diez millones para al MAG, para poder obtener este dinero para el plan de la sequía, pero al día de hoy Hacienda no ha girado este dinero.

Estamos en una emergencia porque estamos empezando los meses y son siete meses donde nuestros agricultores que, aparte de que la canasta básica está siendo afectada, aparte de eso, las agriculturas están por eliminarse.

Dentro de las gestiones que he realizado, pedí al ministro de la Presidencia y al Minae para que diera una amnistía para utilizar los pozos artesanales mientras pasan el proceso de inscripción. ¿Por qué?, porque no tenemos agua en esas agriculturas, necesitamos que el ganado pueda tomar agua, pero si no, tenemos los pozos, tenemos el agua, pero no se puede utilizar. También poder utilizar los ríos que están cercanos a los cultivos, porque no se les permite.

Dentro de todo este proceso es importante que nosotros recordemos que Costa Rica, que el sector de la zona de la región Chorotega, la región Brunca, la región Norte, tenemos muchos, pero muchos hombres y mujeres que siembra, nuestros cultivos dependen de este proceso del agua.

Por lo cual en esta reunión el viceministro da ciertas propuestas, pero no tenemos el dinero para poder avanzar, que es algo muy, muy importante, y también cuáles son las soluciones que tienen que ser ya, ya son las soluciones.

En Upala no está lloviendo, ya son las soluciones, los agricultores, los frijoleros están siendo afectados.

Necesitamos soluciones ya, la sequía empezó y son siete meses donde nosotros tenemos que realizar.

Aparte, también hice una gira por el sector de Cuajiniquil, un sector donde tenemos el único puerta en la Región Chorotega de Guanacaste.

En Cuajiniquil se encuentra un desembarque para los pescadores, pero este desembarque no solamente lo utilizan los pescadores, también lo utilizan los guardacostas, y al ser frontera nosotros con Nicaragua recordemos que la vigilancia es de suma importancia.

Este puerto hace aproximadamente treinta y cinco años fue que se fundó este puerto.

Pero visualizando y viendo la necesidad, y ellos lo han expuesto una y otra vez y otra vez, el puerto se está cayendo, fue afectado por la tormenta Nate, el puerto se está cayendo, tiene grandes huecos, está falseado.

Y no solo los pescadores, sino los guardacostas, que tienen sus naves ahí, que son los que vigilan día y noche por nuestras fronteras.

Es muy importante que el gobierno vuelva sus ojos a las necesidades prioritarias, según el presupuesto hay un millón doscientos para los pescadores de dinero, lo cual no se ha girado.

Entonces, me pone a pensar a mí, qué se está haciendo para suplir lo básico, qué se está haciendo, y nosotros como legisladores, compañeros y compañeras, levantemos la voz que cada región, en cada provincia en cada lugar donde hay hombres y mujeres que son los que nos dan de comer, porque si ellos no producen Costa Rica decae.

Pedimos más trabajo, pedimos al Gobierno que ejerza, pero no se les está dando la oportunidad ni se les está ayudando en lo básico, por ejemplo, este puerto, y también en la necesidad ahorita que están viviendo en la sequía por el fenómeno del Niño.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les solicito, por favor, a los asesores y asesoras de plenario si necesitan tener conversaciones para leerlas pueden utilizar la sala anexa.

Y les ruego, por favor, a las y los diputados un poco de silencio para poder escuchar las intervenciones del control político.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Sí, es una pena que no se le escuchó absolutamente nada a la diputada Mileidy por el escándalo que había en los pasillos del Plenario, ojalá esto no se esté repitiendo.

Yo voy a volver hoy sobre un tema que he estado hablando en los últimos días, y es la necesidad que tenemos como Parlamento de repensar el tema de la matriz fiscal pero desde la óptica del impuesto ambiental como una herramienta para revertir externalidades negativas y para modificar la matriz fiscal, la matriz tributaria de una manera que tenga un impacto positivo en el medio ambiente.

Esta ha sido la Asamblea de los grandes retos, creo que toda la ciudadanía ha reconocido como no hemos temido reformar el reglamento, como no hemos tenido a llevar a cabo una reforma tributaria en un montón de temas.

Entonces, si tenemos una tarea para estos cuatro años es como mínimo reflexionar cómo vamos a revertir la actual matriz tributaria que no tiene otro nombre que una matriz sucia, es una matriz que propicia la contaminación.

Voy a poner un ejemplo, el impuesto único a los combustibles, el impuesto único a los combustibles es uno de los más importantes que tenemos que repensar por dos razones, en este momento representa más del diez por ciento de los ingresos, pero además como en su momento este impuesto no fue creado para reducir contaminación, sino para aumentar impuestos tiene una lógica bastante perversa que no sique para nada el principio de quien contamina paga.

Hoy día, por ejemplo, si una persona, esto lo dice Semanario Universidad la semana pasada en un artículo que sacó.

Hoy día si una persona utiliza un litro de diésel y un litro de gasolina va a pagar más por el impuesto único que tiene la gasolina a pesar de que el diésel contamina muchísimo más y que tiene una mayor contribución a las emisiones de efecto invernadero.

En Costa Rica al usar gasolina se pagan ciento diez mil colones por tonelada de dióxido de carbono emitido, pero al usar diésel, que es muchísimo más contaminante se pagan solo cincuenta mil colones por tonelada de dióxido de carbono emitido, entonces, ahí tenemos que hacer una tarea primero que todo diferenciando los combustibles según su capacidad de contaminación y en segundo lugar viendo cómo vamos a abastecer ese diez por ciento de…, que hoy depende el estado de este impuesto único a los combustibles.

Ahora que estamos en un proceso de descarbonización de la economía va a ser necesario repensar cómo se van a financiar programas, por ejemplo, el Fondo de Financiamiento Forestal, el Fonafifo se financia con un ochenta y cinco por ciento de recursos que vienen de este combustible único, por ejemplo, urge también revertir la lógica bajo el principio de quien contamina paga y es una lógica exitosa.

Países europeos con más impuestos al carbono como Inglaterra, Noruega e Irlanda tienen menores emisiones toda vez que gravan el carbono.

Otro tema que tenemos que tocar acá es el impuesto a vehículos, compañeros y compañeras.

Se deben de corregir las distorsiones del impuesto a la propiedad de los vehículos.

Desde el 87 se creó el impuesto a vehículos nuevamente, no con una finalidad de incentivar que los vehículos sean más eficientes y menos contaminantes sino que se hace por antigüedad, entonces, termina siendo una estructura tributaria que beneficia a los dueños de vehículos más antiguos aunque estos tengan un mayor nivel de emisiones.

De igual manera, otro problema es el monto fijo que tienen los autobuses y los taxis por ejemplo.

Los impuestos ambientales, mucha gente los relaciona con los impuestos normales y los meten en la canasta del temor a los impuestos y de los costos a la ciudadanía, y no es así, los impuestos ambientales son impuestos muy específicos que son beneficiosos por dos motivos.

Uno, permiten cambiar las conductas de contaminación sin que el Estado incurra en gastos y, segundo, proporcionan cambios de conducta que casi de inmediato.

En el momento en que se pone un precio a la contaminación, el industrial, el contaminador, el generador de emisiones va a buscar cambiar la conducta, porque va a querer reducir los costos de producción y va a encontrar alternativas más económicas que lo que contamina.

En recientes días estuvo aquí una especialista de la OCDE, economista que nos proponía justamente empezar a analizar estos temas, y dejó algunos temas sobre la palestra para que los tengamos por discusión.

Hay que eliminar el incentivo al envejecimiento de la flota vehicular para renovar el parque vehicular; hay que revertir la reducción de impuestos a la importación de vehículos usados; hay que cobrar en el impuesto a la propiedad de vehículos un componente por emisiones de dióxido de carbono; hay que alinear la tributación de camiones, buses y taxis; hay que igualar el impuesto del diésel y del búnker, según su capacidad contaminante y según su contenido de carbono.

Introducir nuevas tarifas como al carbón; sustituir la dependencia del impuesto al combustible renovando por otros; avanzar en el impuesto al plástico, y crear nuevos servicios ambientales que sustituyan el monto de Fonafifo, por ejemplo.

Lo dejo acá para que sigamos discutiendo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Azofeifa Trejos hasta por dos minutos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Buenas tardes, señora presidenta y compañeros, público que nos ve en los diferentes medios.

Desde hace 1999 Costa Rica acogió la idea de dedicar el 25 de marzo a los niños y a las niñas que aún no han nacido. Esta idea nació en Argentina, busca reafirmar que el milagro de la vida inicia de la concepción.

Un día de suma importancia, en este momento cuando el Poder Ejecutivo amenaza con emitir un decreto que crea una norma técnica, no podría dejar sin defensa a esta población, que aunque no han visto la luz del día tienen derechos que nuestra legislación les ha dado desde hace muchos años. Una norma técnica que el mismo Colegio de Médicos ha rechazado y ha dicho que no es necesaria.

Desde el bloque Nueva República reiteramos nuestro compromiso con la vida de esos inocentes y estamos anuentes a legislar a favor de ellos. Los derechos humanos no pueden existir sin un…, sin un ser humano que pueda ejercerlos, los derechos humanos son para todos y todas, desde el ser humano empezó su proceso de crecimiento, y esto se ha dado desde el vientre materno.

Hoy es un buen día para agradecer a los legisladores que contemplaron en nuestro Código Civil que la existencia de la persona física inicia al nacer viva y se estima nacida para todo lo que favorece desde trescientos días antes de su nacimiento.

Gracias a todos legisladores pro vida que han conservado el derecho a la vida como el más importante de todos.

Y para finalizar un saludo muy especial a todas esas madres que hoy llevan dentro de sí el milagro de la vida y el más maravilloso de todos los milagros.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por tres minutos la diputada Acuña Cabrera:

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero continuar las palabras que ha dado mi compañera Marulin Azofeifa. Pero yo quiero decirles, compañeros, el día de hoy que nosotros estamos es pintados en la pared.

Para el Poder Ejecutivo, ustedes, compañeros, y yo somos inexistentes. Así como ustedes escuchan, el presidente hoy 25 de marzo, el Día Internacional de la Persona por Nacer, ha dicho que pretende firmar un decreto para que la vida humana deje de ser inviolable en nuestro país.

¿Usted puede creer eso, compañero? Es inaudito, realmente yo no dejo de sorprenderme día a día con este Gobierno PAC.

¿Usted me está escuchando realmente lo que estoy diciendo? Su presidente pretende que la vida ya no sea inviolable, entonces vamos a tener paredones seguramente y empezar a volarle bala a las personas que infrinjan la ley, porque la vida ya no va a ser inviolable realmente este Gobierno PAC no deja de sorprender.

Me parece ayer estar escuchando al señor presidente Carlos Alvarado decir en campaña mentiras y falsedades, prometiéndoles a los costarricenses que no iba a firmar ningún decreto, ni que iba a emplear, ni que iba a haber interpretación de la norma.

Hizo un compromiso explícito también con el excandidato presidencial del PUSC, don Rodolfo Piza; promesa y compromiso que hoy día trae y se burla delante de todos nosotros con sus declaraciones.

Encima de todo, además, el presidente dice que el Congreso no tiene por qué conocer el contenido de lo que él está por firmar, alegando que es un tema técnico y no político. Si fuera así, señor presidente, por qué ignora también el criterio de los médicos y juristas que han dicho hasta el cansancio que no es necesario normar.

¿Por qué insiste usted en el secretismo y en el disfraz de técnica una decisión que es completamente ideológica, política y destinada únicamente a complacer los apetitos sangrientos de los sectores favoritos?

Ante una serie tan descarada, porque esa es la palabra, usted es un descarado, señor presidente, llegar a mentirles a los costarricenses y decir que usted no lo iba a hacer y hoy pretende hacerlo, con mentiras y manipulaciones. No es sorpresa la intención de este Gobierno PAC.

La vida humana es un derecho fundamental y sin ninguna duda está así establecido en nuestra Constitución Política. La única forma en que puede hacerse alguna modificación a esta es a través de una ley, y quiero recordarle, señor presidente, que las leyes se hacen es en este Parlamento.

Si usted pretende seguir gobernando a través de decretos, de una vez mejor siéntese y nos dice, y apagamos, y vámonos, compañeros, porque la representatividad que los costarricenses depositaron en cada uno de nosotros el día que emitió su voto queda sin lugar.

Don Carlos Alvarado, Costa Rica no es una monarquía, es una república y es una república que…, donde el poder político tiene límites aunque usted pretenda fingirse ignorante o los ignoren, existen límites.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En el tiempo de la diputada Valladares Rosado, el diputado Rodríguez Steller, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, don Roberto Thompson y doña Paola Valladares Rosado, por este espacio que me ceden.

Recibimos la visita, para mí con honores, en el Salón de Expresidentes de esta Asamblea Legislativa, de la doctora Chinda, Chindra, Chinda Brandolino, médico argentina, que fue una de las que se opuso al aborto y cuyas disertaciones en el Parlamento argentino hizo que esta norma no fuera aprobada.

La escuché aquí y la escuché también en la Universidad Autónoma de Centroamérica, UACA, el sábado pasado y realmente no podemos quedarnos callados ante el nuevo genocidio del siglo XXI.

No hace mucho se consideraba que los negros no eran personas, que los indígenas de este país y de América no eran personas, que los judíos en Alemania Nazi no eran consideradas personas.

Y hoy en el siglo XXI, bajo el plurito de derechos humanos, sacrificamos el derecho de la vida, que es el derecho fundamental y más importante de la persona que se está gestando en el vientre de la madre.

Y nos preocupa mucho esto y vimos la marcha multitudinaria en Argentina, más de dos millones de personas diciéndole sí a la vida y oponiéndose al aborto, a esa Corte estadounidense que declaró que ya no son personas desde el momento de la concepción y que anteriormente había dicho también que los negros no son personas.

Entonces, no me queda más que agradecer la visita de doña Chinda Brandolino y que nos muestre el camino por el cual no podemos estar cometiendo este genocidio.

Buscando cosas, y curioso en La Nación del 20 de setiembre del 2013, me encontré un artículo de opinión maravilloso, lamentablemente no me aparece el autor, y que se llama: El infierno de los neutrales. Y que leo algunos párrafos del mismo. Y dice así: Hacia el final de su reciente novela Infierno, el escritor Dan Brown nos recuerda una de las más ominosas advertencias de Dante Alighieri en La Divina Comedia: Los confines más oscuros del infierno están reservados para aquellos que eligen mantenerse neutrales en tiempos de crisis moral.

En ella, el célebre autor florentino dirige sus dardos contra quienes, en momentos y situaciones en que fuere moralmente imperativo tomar partido, inexcusablemente se abstengan de hacerlo.

Es decir, se trata de aquellos que, en vez de decidirse y proceder de acuerdo con sus convicciones y lo que se espera o exige de ellos en el momento, optan, más bien, por la vía fácil de la inacción, que en estos casos significa pusilanimidad o, más claro aún, cobardía.

La gravedad de esa actitud, que a primera vista pareciera puramente pasiva, radica en que, realmente, va implícita en ella una conducta activa, la traición, la traición a los principios, traición a uno mismo, traición al otro, traición a la humanidad.

Quien se declara neutral, cuando se precisa tomar partido, con su omisión rasga el tejido social, socavando las bases de la convivencia en comunidad, pues, les falla a quienes tendrían derecho a esperar de él su inequívoco apoyo.

Desmond Tutu sintetizó así, con absoluta claridad, cuál es el quid de la cuestión: Quien se declara neutral ante situaciones de injusticia, en realidad ha elegido el bando del opresor.

Martin Luther King, nos decía: La historia tendrá que registrar que la mayor tragedia de este período de transición social no fue el estridente clamor de los malos, sino el inconcebible silencio de los buenos.

Yo les digo una cosa, este Parlamento tiene mucho que aprobar y me parece que en momentos de desempleo, en momentos de crisis económica, en momentos de inseguridad hay cosas más importantes que preocuparse que una norma pro aborto.

Y eso es lo que es, porque el mismo Colegio de Médicos ha dicho que es innecesaria y dicen es que la norma es muy vaga y hay que hacer un protocolo.

Yo espero que también hagan un protocolo de cómo ejercer la legítima defensa.

No he visto cosa más absurda en este momento y le repito, una vez más, señor presidente de la República, no juegue con fuego, no siga insistiendo en un protocolo innecesario en momentos que este país ocupa soluciones a problemas serios y que usted sigue escondiéndose bajo una mentirosa descarbonización y una mentirosa norma pro aborto...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Hemos venido hablando no solo aquí en el Plenario, en las comisiones, y creo que en todo el país el tema de los eurobonos.

A mí me parece que en este tema ya ha quedado claro para todas las fracciones, para todos los compañeros y compañeras diputados, que eurobonos no es más deuda, que no es un cheque en blanco para el Gobierno de turno.

Que, efectivamente, nosotros tenemos el control, como diputados y diputadas, a la hora de aprobar el presupuesto.

Que el mismo proyecto de ley lo establece en su artículo 1, cuando indica que se autoriza al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda, a emitir títulos valores para ser colocados en el mercado internacional conforme a las especificaciones de la presente ley, con el fin, y hay que leer bien esto, de convertir deuda bonificada interna en externa y/o cancelar la deuda externa.
Teniendo claro esto, yo quisiera más bien hablar de qué significa no hacerlo, qué significa que nosotros los diputados y las diputadas digamos no al tema de eurobonos.

En primer lugar, cuando hablamos de apertura de mercados, cuando hay muchos que ven con malos ojos a algunas instituciones de Gobierno que hay que abrirlas en el tema financiero para el Estado, lo obligamos por ley a ir a captar recursos en el mercado interno generando presión a la alza de las tasas de interés y generando presión al cambio del tipo del dólar.

Pero hoy me encontraba, y eso fue lo que me motivó, un artículo en el periódico La República, donde ya no solo la ministra de Hacienda y nosotros diputados y diputadas venimos hablando de este tema, sino que nos plantea que el reto de no hacerlo, Costa Rica pagaría cuarenta y cinco millones de dólares más, si nosotros no autorizamos, porque somos nosotros los que tenemos que hacerlo, los eurobonos.

Eso significa veintisiete mil millones de colones. Yo creo que nosotros tenemos conciencia y no queremos que este país se nos siga endeudando.

¿Y esto por qué?, porque mientras en el mercado internacional podemos conseguir, además de largo plazo, intereses del seis por ciento, en el mercado interno estamos pagando hasta el nueve por ciento en dólares; sí, en dólares, por esos recursos que el Estado requiere. Y esto cuando a nivel internacional y, sobre todo, en los Estados Unidos tenemos mayor estabilidad.

Pero escuche lo que dice, bueno, además de doña Rocío, que ha venido insistiendo, no existe ninguna razón objetiva, dice en este artículo, para no aprobar los eurobonos.

Eso significa financiarse más barato afuera y además haría que el costo de los recursos locales también baje. Y la experiencia con las colocaciones demuestran que hemos bajado las tasas de interés hasta en cuatro puntos porcentuales, dice la ministra.

Allan Calderón, el subgerente de Riesgo de Crédito del Banco Nacional, nos indica cuando hay mucha presión de liquidez, como en este caso en que el Gobierno de Costa Rica ocupa refinanciar la deuda, la liquidez compite por los mismos recursos.

Si no hay emisión de eurobonos, las tasas de interés eventualmente, como no hay colones suficientes, van a subir alrededor del dos punto treinta y cinco por ciento.

Pero también lo plantea Vidal Villalobos, economista de Prival Bank, la Reserva Federal de los Estados Unidos indicó que no habrá aumento de tasas de interés, entonces hace que el panorama para la colocación de los eurobonos costarricenses haya mejorado en una suma considerable de ahorro en el gasto de intereses.

Ante esto, compañeros y compañeras, si lo técnico nos dice a nosotros que debemos apoyar esta iniciativa, yo espero que no estemos apoyando a los grandes financistas que estarían haciendo fiesta si seguimos presionando al Gobierno…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les solicito, por favor, a los jefes y subjefaturas de fracción por favor acercarse a la mesa principal.

Tenemos dos mociones de orden para conocimiento y un receso de cinco minutos a partir de este momento.
Se reanuda la sesión.

Les solicito a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules.

Se ha presentado una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 21.070 Reforma Del Artículo 20 Bis De La Ley De Impuestos Municipales Del Cantón De San Carlos, N.° 7773, Y Derogación De La Ley N.° 7996.
2. EXPEDIENTE N° 20.509 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 7, 20 23 Y 51.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados, ocupar sus curules.

A los ujieres y las ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, para que las diputadas y los diputados puedan ingresar.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Estamos en votación de la moción de posposición.

Diputado Villalta, diputada Volio Pacheco, diputado Masís Castro.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cuarenta y seis a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	46		
NO:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 46

NO: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

Pasamos a la segunda parte.

EXPEDIENTE N.° 21.070, REFORMA DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, N.° 7773, Y DEROGACIÓN DE LA LEY N.° 7996

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Quince minutos a las y los diputados proponentes, que serían el diputado Morales Mora, Díaz Mejía, Corrales Chacón, Villegas Álvarez, Aiza Campos, Céspedes Cisneros, Rodríguez Hernández, Montero Gómez y León Marchena, a partir de este momento.

Este dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%2021070.%20DICTAMEN%20AFIRMATIVO%20UNANIME.pdf

Interpreto entonces que no hay deseo de hacer uso de la palabra.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.070/21.070%20Primer%20d%C3%ADa%2025-3-2019.pdf

EXPEDIENTE N° 20.509, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530, Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51

Pasamos al expediente 20.509. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

La moción número 1 y la número 2 han sido retiradas por su proponente.

Moción número 3 de la diputada Díaz Mejía dice lo siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

11MAR'19 6:48:54PM

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

EXPEDIENTE : 20509 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51

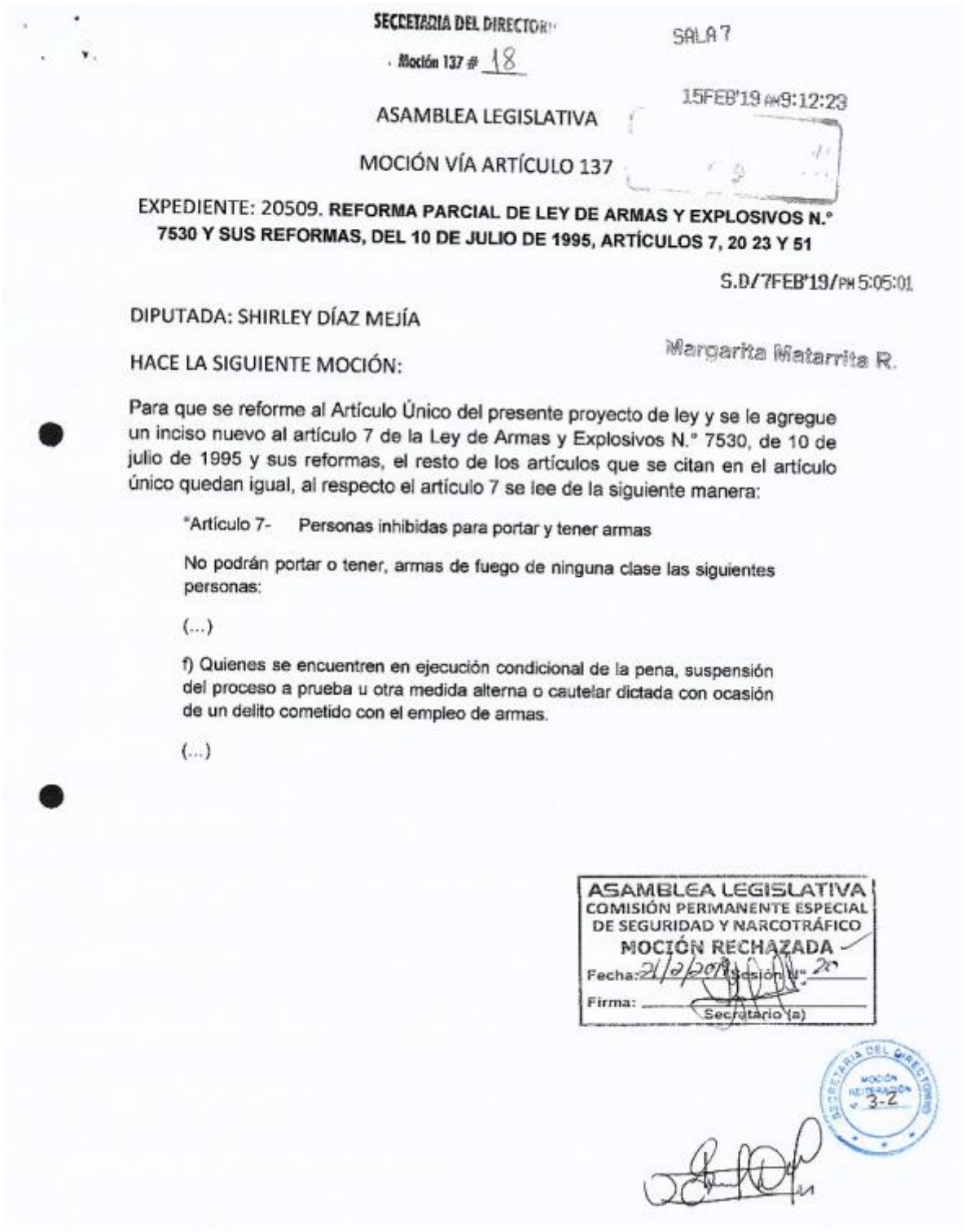
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reitere la moción que se adjunta.

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 3-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 18
SALA 7
15FEB'19 AM9:12:23

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 20509. **REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51**

S.D/7FEB'19/PM 5:05:01

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme al Artículo Único del presente proyecto de ley y se le agregue un inciso nuevo al artículo 7 de la Ley de Armas y Explosivos N.° 7530, de 10 de julio de 1995 y sus reformas, el resto de los artículos que se citan en el artículo único quedan igual, al respecto el artículo 7 se lee de la siguiente manera:

"Artículo 7- Personas inhibidas para portar y tener armas

No podrán portar o tener, armas de fuego de ninguna clase las siguientes personas:

(...)

f) Quienes se encuentren en ejecución condicional de la pena, suspensión del proceso a prueba u otra medida alterna o cautelar dictada con ocasión de un delito cometido con el empleo de armas.

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión N°: 20
Firma: Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 3-2

Diputado Viales Villegas, por el orden.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Solicitarle un receso de hasta por diez minutos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, un receso de hasta por diez minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

La diputada Díaz Mejía iba a hacer referencia a la moción de reiteración a partir de este momento.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina.

Esta moción que les estoy presentando, compañeros, lo que pretende es que quienes se encuentren en ejecución condicional de la pena, suspensión del proceso a prueba u otra medida alterna cautelar, dictada con ocasión de un delito cometido con el empleo de armas, no se le permita portar las mismas.

Esta moción es para que se establezca prohibición de portar o tener armas a personas que se encuentren en ejecución condicional de la pena, suspensión del proceso a prueba u otra medida alterna, como les indiqué.

Creo que desde el punto de vista del buen derecho si una persona está con pendientes con la ley por un delito cometido con armas, lo sano, lo recomendable es que se le interponga una prohibición en el uso de portación de las armas.

La suspensión de ejecución de la pena en sí misma representa un beneficio que condiciona el cumplimiento a un término de prueba; por ende, se considera procedente presentar esta moción para que, dentro de las reglas o las restricciones que se aplican a este beneficio, sea ordenada la inhibición del uso de armas que se contempla en el artículo 7 del presente proyecto en discusión.

Quedaría, por lo tanto, la persona que se encuentra en tal condición inhibida tanto de portar como de tener armas. El juez impondrá tales condiciones en hechos ilícitos cometidos con el empleo de armas.

En la actualidad, la Ley de Violencia Intrafamiliar contempla esta figura como potestad conferida únicamente al juez. La moción que impulso, compañeras y compañeros, establecería la restricción de manera legal, considerando además que el proceso de suspensión a prueba es una medida alternativa contenida en el

Código Procesal Penal, que busca la posibilidad de una solución distinta a estar en prisión, pero que brinde una reparación del daño, tanto individual como social.

Como legisladores y legisladoras, esa es nuestra obligación y nuestra responsabilidad. El bienestar ciudadano no es un tema que podamos mirar de reojo o con distancia, pues ante la violencia cada vez más creciente y también ante delitos cometidos con armas, no podemos decir que no sea responsabilidad nuestra procurar medidas que se vean preventivas para el beneficio de todas y todos.

Aprovechamos que estamos dando esta discusión para la ley de armas, para cerrar este portillo, que puede vulnerar la población en alguna medida. Debemos recordar que los hechos delictivos y sus consecuencias no conocen ni clases social, ni profesión, es un cáncer que ataca todas las esferas de nuestra sociedad, y las personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas son sus principales víctimas.

De ahí la enorme responsabilidad de este Gobierno en presentar en el corto plazo un plan de reactivación económica que sea serio y que convincente. Seguimos insistiendo hasta el cansancio en este tema, porque debemos tener presente que cuanto más se ensancha la brecha social y su consiguiente afectación a la clase media, así como el desempleo crónico que enfrentamos, nos exponemos a que los índices de criminalidad sigan en aumento desmedido y llegue ser un asunto imparable, y con dimensiones y posibilidades sin ningún control.

De qué nos sirve hacer más cárceles y soltar a los delincuentes hacinados si las condiciones y oportunidades de vida no mejoran, pues el resultado siempre será el mismo: más delincuencia y reincidencia.

Les ruego, compañeros, que me acompañen en esta moción.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados ocupar sus curules.

Y a las ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes. Cinco a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	5		
NO:	40		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 40

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Moción número 4 de reiteración del diputado Abarca Mora.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN (REITERACIÓN)

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 20.509

S.D/12MAR'19/AH10:30:43

"REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51"

Del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general para conocer la moción adjunta.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Diputado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 25 MAR. 2019

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 4

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 36-1 SALA 7

15FEB'19 PM 3:15:18

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO S.D/5FEB'19/PM 3:27:06

MOCIÓN DE FONDO (VÍA ARTÍCULO 137)

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 20.509

"REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51"

De varios señores y señoras diputados hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 23 de la Ley N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, contemplado en el artículo único del presente proyecto de ley, para que su respectivo texto normativo se lea de la siguiente manera:

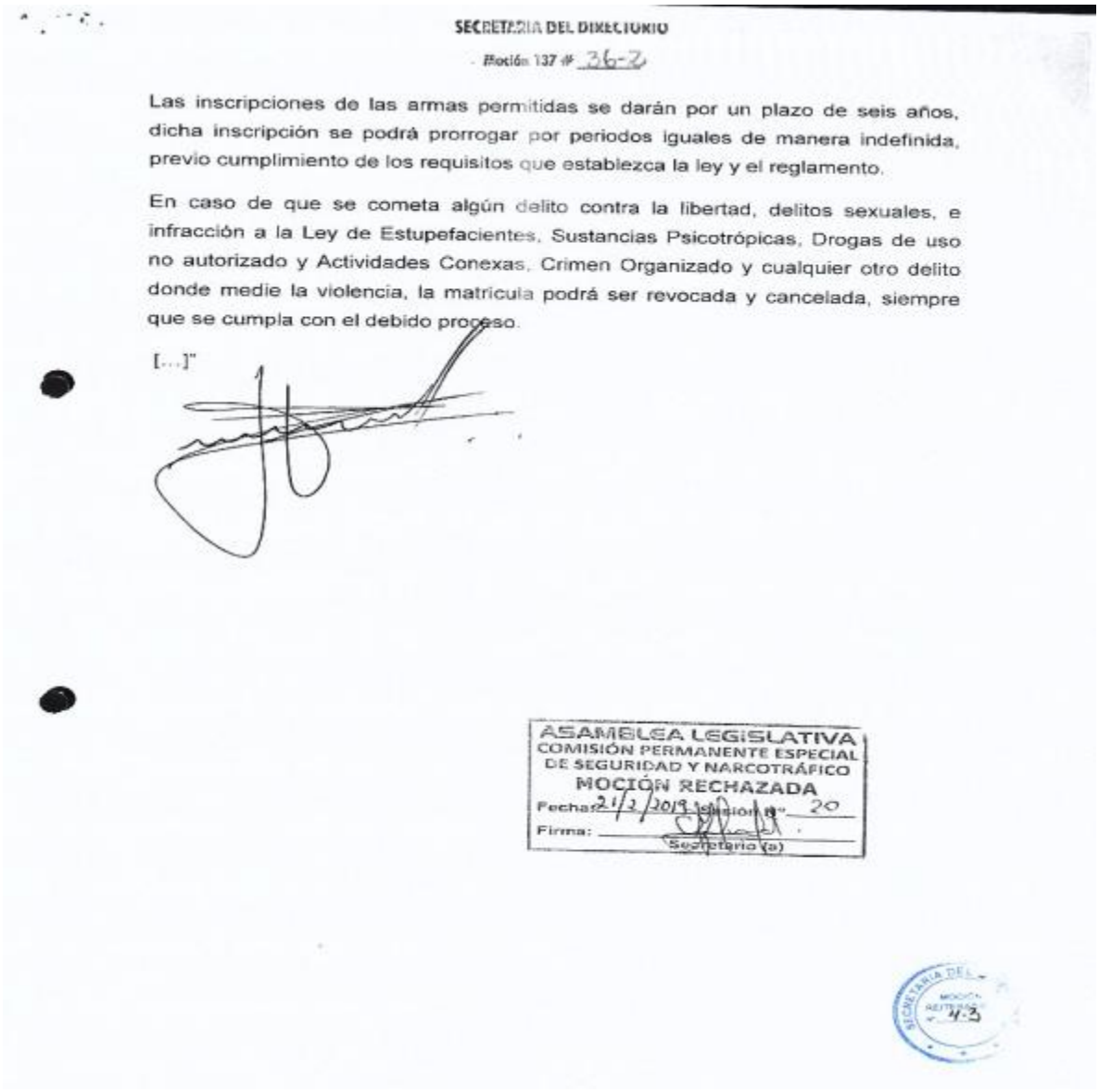
"ARTÍCULO UNICO: Se reforman los artículos 7, 20, 23, 39, 41 y 51 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas. Los textos dirán:

Artículo 23- Inscripción de armas. Las personas físicas deben inscribir las armas de fuego en el Departamento de Control de Armas y Explosivos, sea para la defensa de su vida o su hacienda o para la práctica de actividades deportivas debidamente acreditadas en el país, así como en las actividades de caza permitidas según el ordenamiento jurídico vigente.

En el caso de las personas jurídicas, solo se inscribirán armas para brindar servicios de seguridad privada. Deberá presentar una solicitud estableciendo el número de armas que será necesario, según el servicio a brindar. El Departamento analizara la solicitud presentada, y determinara su razonabilidad según sea el caso y la situación.

Las personas físicas no podrán inscribir, más de dos armas de fuego para ser utilizadas en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio y una adicional para la protección de sus fundos según lo establecido en el artículo 20 de la presente ley.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN N° 4-2



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #36-2

Las inscripciones de las armas permitidas se darán por un plazo de seis años, dicha inscripción se podrá prorrogar por periodos iguales de manera indefinida, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la ley y el reglamento.

En caso de que se cometa algún delito contra la libertad, delitos sexuales, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas, Crimen Organizado y cualquier otro delito donde medie la violencia, la matrícula podrá ser revocada y cancelada, siempre que se cumpla con el debido proceso.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Sesión N° 20
Firma: _____
Secretario (a)

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

A solicitud de varias fracciones un receso hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Les solicito a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules.

Estamos en la moción de reiteración número 4 del diputado Abarca Mora.

El diputado proponente tiene hasta cinco minutos para referirse a la misma.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Vean, en este tema de la cantidad que, como he dicho en reiteradas ocasiones, estamos divididos, pero no es lo importante del proyecto; lo importante es los controles que se han establecido.

Y un punto medio perfecto es esta moción, que permite a las personas en general tener dos armas, y si usted tiene una propiedad en la zona rural puede inscribir una tercera.

Yo quiero hacerles un llamado de atención para que conozcamos las dos realidades, que tomemos en cuenta las dos realidades que vive Costa Rica: la realidad urbana que implica que podría haber una…, no hay ningún estudio que lo demuestre, pero podría haber alguna afectación positiva en reducir de tres a dos y la realidad rural en la que las armas son una herramienta de trabajo; una herramienta de trabajo para defender el ganado, para defender los productos, para defenderse a sí mismo.

Hoy el robo del ganado y el robo de productos agrícolas es gigantesco, se los digo con la honestidad del caso y aquí esta moción cumple con ese objetivo. Cumple para el ciudadano común que tenga dos, pero si usted tiene una propiedad que pueda tener tres. Está redactada de manera tal que este es el equilibrio perfecto, perfectísimo, porque entonces no limita a nadie y sí restringimos a todos. ¿Me explico?

La otra es dos y ya, y nunca más, y nadie va a subir esto nunca. Hoy hay tres y nunca ha pasado nada, pero en la realidad rural, en los pueblos de Costa Rica, en las zonas alejadas, se los dice un diputado de una provincia de agricultores y ganaderos, es indispensable que podamos tener un arma adicional.

No va a ser cualquiera, tiene que demostrarlo, ahí está redactada de manera tal que si usted tiene un fundo, entonces pueda ir precisamente a agregarle esa posibilidad.

Había surgido una duda sobre el tema de las personas jurídicas, habrá que después arreglarlo. Esta moción lo que hace es recoger el mismo texto del dictamen y habilitarles a las personas que tienen una finca la posibilidad de tener una adicional.

Entonces, en resumen, bajaría de la actualidad que son tres, a dos, y si tiene una finca una tercera. Esto lo hago porque conozco este tema, porque lo he vivido, porque, porque me han llamado y porque yo no soy un portador de armas; o sea, yo no, a mí no me interesa. Pero sí conozco la realidad de muchos ganaderos y agricultores, y muchos de ellos me han manifestado a través de redes sociales que es importante tener la posibilidad de tres.

Así que yo estaré apoyando esta moción que me parece hace un equilibrio de la realidad entre lo urbano y lo rural.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, para que las diputadas y los diputados puedan ingresar.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Se anula la votación por un problema técnico.

Les solicito a los ujieres abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción de reiteración número 4.

La votación es abierta. Les pido por favor cuidado respecto a la curul en donde emiten su voto.

Estamos en votación.

Tengo pendientes varios diputados y diputadas.

Tengo pendientes varios diputados y diputadas. Por favor, pueden observar la pantalla.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, siete a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 7

NO: 44

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 7

NO: 44

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Moción número 5 del diputado Abarca Mora.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN (REITERACIÓN)

S.D/12MAR'19/AM10:30:45

EXPEDIENTE N° 20.509

Margarita Matarrita R.

"REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51"

Del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general para conocer la moción adjunta.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Diputado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 25 MAR. 2019

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 5-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 37-1
SALA 7
15FEB'19 AM9:15:27

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO (VÍA ARTÍCULO 137)

S.D/5FEB'19/PM 3:27:14

EXPEDIENTE N° 20.509

Margarita Matarrita R.

"REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51"

De varios señores y señoras diputados hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 23 de la Ley N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, contemplado en el artículo único del presente proyecto de ley, para que su respectivo texto normativo se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNICO: Se reforman los artículos 7, 20, 23, 39, 41 y 51 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas. Los textos dirán:

Artículo 23- Inscripción de armas. Las personas físicas deben inscribir las armas de fuego en el Departamento de Control de Armas y Explosivos, sea para la defensa de su vida o su hacienda o para la práctica de actividades deportivas debidamente acreditadas en el país, así como en las actividades de caza permitidas según el ordenamiento jurídico vigente.

En el caso de las personas jurídicas, solo se inscribirán armas para brindar servicios de seguridad privada. Deberá presentar una solicitud estableciendo el número de armas que será necesario, según el servicio a brindar. El Departamento analizara la solicitud presentada, y determinara su razonabilidad según sea el caso y la situación.

Las personas físicas no podrán inscribir, más de dos armas de fuego para ser utilizadas en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio.

Las inscripciones de las armas permitidas se darán por un plazo de seis años, dicha inscripción se podrá prorrogar por periodos iguales de manera indefinida, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la ley y el reglamento.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRO
N° 5-2



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 93-2

En caso de que se cometa algún delito contra la libertad, delitos sexuales, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas, Crimen Organizado y cualquier otro delito donde medie la violencia, la matrícula podrá ser revocada y cancelada, siempre que se cumpla con el debido proceso.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Sesión N° 20
Firma: _____
Secretario(a)

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Insisto en que no hay ningún criterio que me haya hecho cambiar la posición de que es necesario y urgente bajar de tres a dos, o a una, no lo existe, no hay. Y me parece que se están obviando realidades y que, además, no se está entendiendo que hay una necesidad en la otra mitad de Costa Rica, en las zonas rurales y en las actividades, digamos, de nuestros agricultores y nuestros ganaderos.

Realmente, yo no estoy de acuerdo en que se baje la cantidad, y no estaré apoyando esta moción. Pero sí la dejé presentada porque es la que menos daño le hace al proyecto, y no le resta controles ni hace, digamos, un daño mayor como podrían hacer otras mociones a los controles y a los portadores legales.

Quiero dejar claro, señores, restringir la cantidad de armas legales es para la gente que va a misa, es la gente ordenada, es la gente honrada, es la gente que hace un proceso larguísimo para poder tener el arma.

Aquí no estamos logrando nada, ni estamos combatiendo a las armas ilegales. Aquí no estamos logrando absolutamente nada restringiendo a la gente que honradamente va al Estado a hacer todo un suplicio de trámites y tiene ahora muchas más posibilidades de persecución el Estado y con penas mucho más severas, y no estamos consiguiendo el objetivo que queremos.

El objetivo que se está logrando con estos proyectos es aumentar las penas y la posibilidad de que en la calle, cuando se detecten armas ilegales, sí haya una sanción severa. Pero restringirle a la gente que hace toda la parsimonia que se les ocurra para tener un arma inscrita para su defensa, para la defensa de su familia y de su propiedad, me parece un error grande.

No estamos arreglando nada con eso, y por eso es que, como en otras ocasiones me ha sucedido, mis mociones se presentan en función de que los proyectos tengan algún cambio, pero que no afecten la totalidad del proyecto. Bueno, esta moción le hace menos daño, pero no se resuelve el problema y lo que hacemos es restringirle a la gente ordenada y honrada, y honesta.

Y eso nada más lo dejo aquí patente, para anunciar que si lo que quieren es hacerle un daño menor, pues aprueben esta moción, pero no contará con mi voto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias.

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción de reiteración número 5 del diputado Abarca Mora.

Estamos en la votación de la moción número 5, de reiteración.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, veinte a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	20		
NO:	27		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 20

NO: 27

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 6 del diputado Sánchez Carballo.

Le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE 20.509 REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51

El diputado ENRIQUE SÁNCHEZ CARBALLO hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/AM10:52:17

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 6-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO SALA 7

Moción 137 # 46-1

15FEB'19 a9:16:02

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO (VÍA ARTÍCULO 137)

EXPEDIENTE N° 20.509

"REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20 23 Y 51"

S.D/5FEB'19/PM 3:28:32

De: Varios diputados y diputadas

Para que se modifique el artículo 23 de la Ley N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, contemplado en el artículo único del presente proyecto de ley, para que su respectivo texto normativo se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNICO: Se reforman los artículos 7, 20, 23, 39, 41 y 51 de la Ley N.° 7530, Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas. Los textos dirán:

Artículo 23- Inscripción de armas. Las personas físicas deben inscribir las armas de fuego en el Departamento de Control de Armas y Explosivos, sea para la defensa de su vida o su hacienda o para la práctica de actividades deportivas debidamente acreditadas en el país, así como en las actividades de caza permitidas según el ordenamiento jurídico vigente.

En el caso de las personas jurídicas, solo se inscribirán armas para brindar servicios de seguridad privada. Deberá presentarse una solicitud estableciendo el número de armas que será necesario, según el servicio a brindar. El Departamento analizara la solicitud presentada, y determinara su razonabilidad según sea el caso y la situación.

Las personas físicas solo podrán inscribir un arma de fuego para ser utilizada en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio. Se podrá autorizar la inscripción de un arma larga de fuego adicional, pudiendo portar únicamente una

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REINTEGRACIÓN N° 62

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 402

a las personas propietarias o administradoras de un fundo agrario, según lo estipulado en el artículo 20 de la presente ley.

Las inscripciones de las armas permitidas se darán por un plazo de seis años dicha inscripción se podrá prorrogar por periodos iguales de manera indefinida previo cumplimiento de los requisitos que establezca la ley y el reglamento.

En caso de que se cometa algún delito contra la libertad, delitos sexuales, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado y Actividades Conexas, Crimen Organizado y cualquier otro delito donde medie la violencia, la matrícula podrá ser revocada y cancelada, en estricto apego al debido proceso.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Sesión N° 20
Firma:
Secretario (a)

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REGISTRACIÓN
N° 6-3

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Sánchez Carballo, hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Se ha dicho en reiteradas ocasiones acá que no existen datos o estudios que evidencien la relación y el vínculo entre la cantidad de armas y el aumento de la violencia.

Lo cierto es que existen y muchos.

Entonces, para demostrar que existen no voy a argumentar como lo he hecho en todos los otros espacios con mis palabras, sino que voy hacer mías las palabras de esos estudios de organismos internacionales expertos en la necesidad de la reducción de armas.

Dice el BID, estudios realizados en otras partes han permitido identificar la proliferación de armas de fuego como un factor de riesgo, especialmente por cuanto tornan más letal la agresión, por ello se recomienda la restricción a la venta y porte de las mismas.

Se ha demostrado que la posesión de un arma de fuego incrementa en dos punto siete veces el riesgo de muerte para los integrantes de un hogar.

Lo dice el Banco Mundial también después de su estudio.

El crimen y la violencia juvenil se relaciona con aumentos en los delitos cometidos con armas de fuego.

Cuantas más armas de fuego están en circulación se volverá más fácil obtenerlas ilegalmente, dejando de lado los requisitos legales restrictivos, al limitar el suministro de armas de fuego se reduce el número de muertes y lesiones causadas por ellas.

También un estudio del centro de prevención para la prevención de la criminalidad que dice, la presencia de armas de fuego representa un factor de riesgo, las comunidades altamente armadas presentan mayor riesgo de sufrir las consecuencias de la violencia armada, solo con fácil acceso a armas es posible que se multiplique la violencia armada.

La Organización de las Naciones Unidas contra la droga y la criminalidad, indica, también en comillas, la evidencia cuantitativa disponible apunta a la prevalencia de

la propiedad de armas de fuego positivamente relacionada con el nivel de violencia con armas de fuego.

Por ejemplo, la experiencia de países europeos, todos ellos caracterizados por bajas tasas de homicidio por armas de fuego apunto a un cierto nivel de asociación entre la posesión de armas de fuego y homicidios con armas de fuego.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, otro informe que dice: siguiendo la tendencia mundial los países con altas tasas de homicidios son aquellos que tienen altos porcentajes de posesión de armas de fuego.

Según el estudio sobre el homicidio realizado por la Organización de Naciones Unidas contra la droga y el delito en el 2011 la probabilidad de ser asesinado por un arma de fuego en América Latina es seis veces mayor que por un arma blanca.

Son solo algunos de los múltiples estudios de organismos internacionales que evidencian que sí hay una relación directa entre la cantidad de armas y el aumento de la violencia que sí hay estadísticas que confirman que esta relación es cierta y que esta relación está comprobada.

Ahí están algunos de los datos para insistir una vez más, señores diputados y diputadas, que hagamos una ley moderna, que reduzcamos el número de armas en la calle, que contribuyamos desde la legislación a constituir y fortalecer una cultura de paz, una cultura de respeto, una cultura de diálogo de paz y donde no sean las armas las que definan cómo nos entendemos los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, treinta y uno en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	18		
NO:	31		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 18

NO: 31

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 7 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7,20,23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

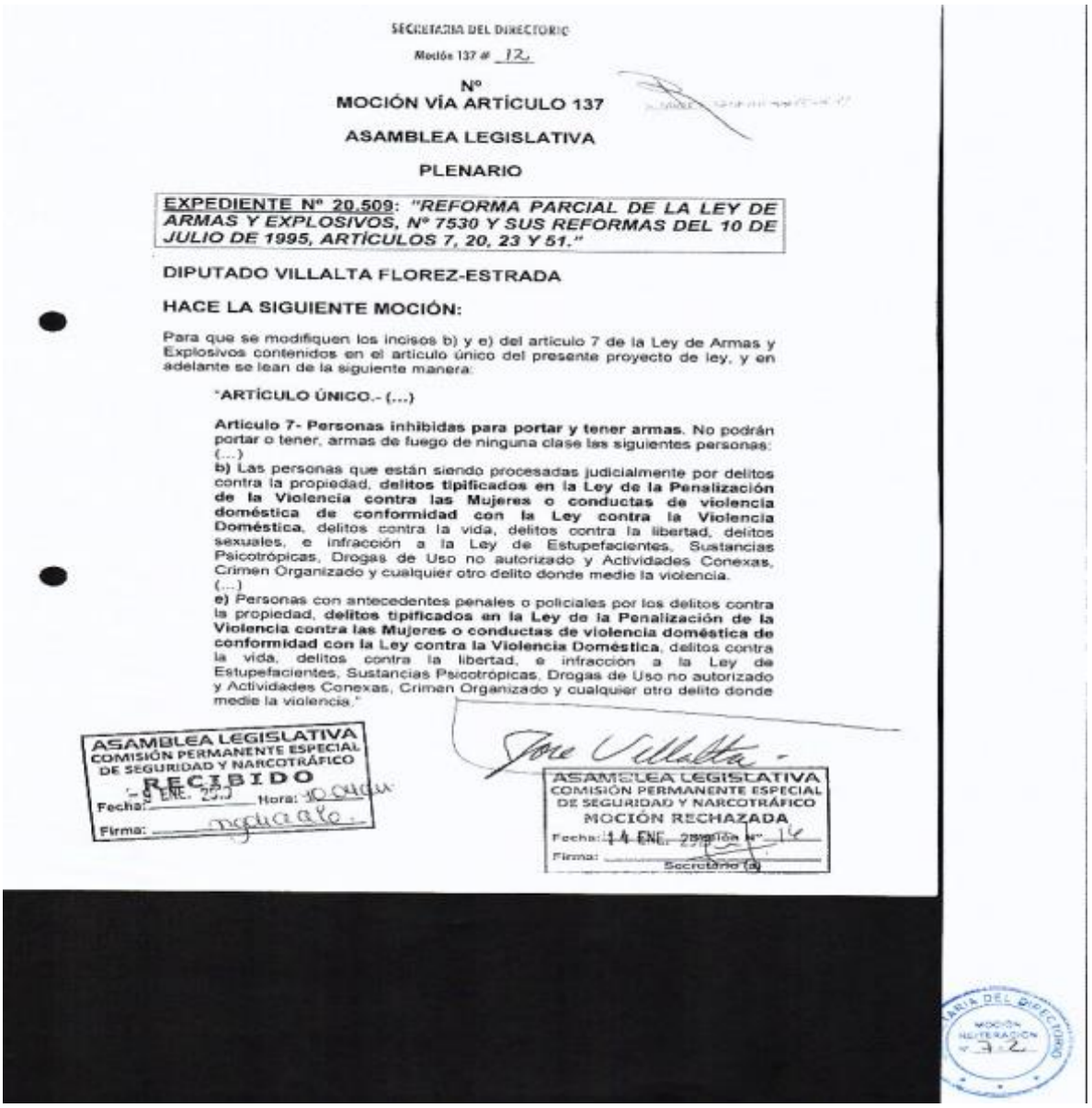
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/PM 3:17:26

Margarita Matarrita R

MOCION REITERADA
DIPUTADO (S)
Fecha: 25 MAR. 2019
Hora:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
7-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 12

Nº

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 20.509: *"REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, Nº 7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51."*

DIPUTADO VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifiquen los incisos b) y e) del artículo 7 de la Ley de Armas y Explosivos contenidos en el artículo único del presente proyecto de ley, y en adelante se lean de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO ÚNICO.- (...)**

Artículo 7- Personas inhibidas para portar y tener armas. No podrán portar o tener, armas de fuego de ninguna clase las siguientes personas:
(...)
b) Las personas que están siendo procesadas judicialmente por delitos contra la propiedad, **delitos tipificados en la Ley de la Penalización de la Violencia contra las Mujeres o conductas de violencia doméstica de conformidad con la Ley contra la Violencia Doméstica**, delitos contra la vida, delitos contra la libertad, delitos sexuales, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado y Actividades Conexas, Crimen Organizado y cualquier otro delito donde medie la violencia.
(...)
e) Personas con antecedentes penales o policiales por los delitos contra la propiedad, **delitos tipificados en la Ley de la Penalización de la Violencia contra las Mujeres o conductas de violencia doméstica de conformidad con la Ley contra la Violencia Doméstica**, delitos contra la vida, delitos contra la libertad, e infracción a la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no autorizado y Actividades Conexas, Crimen Organizado y cualquier otro delito donde medie la violencia."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
RECIBIDO
Fecha: 9 ENE. 2019 Hora: 10 a.m.
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 14 ENE. 2019 Sesión Nº 14
Firma: Secretario (a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 32

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Este proyecto de ley mejora sustancialmente la redacción del artículo 7 de la Ley de Armas y Explosivos para definir qué personas están inhibidas para portar armas, quiénes no podrán obtener permisos para portar armas.

Y esta moción pretendía, a su vez, mejorar esa redacción para dejar claro que las personas que han incurrido en conductas de violencia doméstica no podrán tener una autorización para portar armas.

Sin embargo, hemos revisado con detenimiento el texto del artículo 7, como había quedado. Mi principal preocupación para reiterar esta moción es que el inciso e) hace un aporte sustancial, porque agrega que no podrán portar armas personas que tengan antecedentes penales o policiales por los delitos contra la propiedad, delitos sexuales, delitos contra la vida, delitos contra la libertad, Ley de Estupefacientes, y dice la norma, violencia doméstica, pero no todas las conductas de violencia doméstica son delitos.

Las conductas tipificadas en la Ley de Violencia Doméstica son infracciones que dan lugar a la imposición medidas cautelares. No necesariamente, aunque podrían también ser delitos contra la vida, contra la integridad física, los tipificados en la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, lo cierto es que no todas las conductas de violencia doméstica son procesadas como delitos.

Entonces, la moción lo que buscaba era aclarar la redacción de este inciso e) para dejar claro que no podrán portar armas las personas con antecedentes penales o policiales por delitos que se mencionan ahí y por conductas de violencia doméstica de conformidad con la Ley contra la Violencia Doméstica.

Pero es un asunto más que todo de redacción, porque he conversado con varios diputados proponentes de este proyecto de ley, incluso con el diputado Viales, que coordinó la discusión en la Comisión de Seguridad, y lo cierto es que así debe entenderse esta norma, este inciso e).

Cuando la norma habla de delitos contra la propiedad, delitos sexuales y habla de violencia doméstica, debe entenderse conductas de violencia doméstica, aunque no estén tipificadas como delitos, de conformidad con la ley respectiva, de lo contrario diría delitos de violencia doméstica.

Entonces, me parece que con esa aclaración y esa interpretación la moción ya no sería necesaria porque también se agregó un inciso f) que establece que tampoco podrán portar armas a quienes se les haya impuesto medidas de protección con base en la Ley de Violencia Doméstica. Se entiende obviamente no el beneficiario la persona beneficiaria de las medidas, sino a la persona a la que se le impone la medida de protección para hacer o dejar de hacer alguna conducta.

El otro punto de discrepancia sobre este inciso, es el inciso b), la moción proponía, la moción que yo presenté proponía que dijera personas que han sido procesadas por delitos, delitos sexuales, delitos contra la libertad.

La redacción del inciso b) habla de personas que hayan sido elevadas a juicio. No es la mejor redacción, pero se entiende que son personas que tengan auto de elevación a juicio, igual podrían haberse aplicado medidas cautelares en el marco de los procesos penales respectivos.

Por lo tanto, señora presidenta, haciendo estas aclaraciones sobre cómo debe entenderse la norma y, señores y señoras diputados, considero que la moción no es necesaria y la voy a retirar, después de haber hecho estas aclaraciones.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, se tienen por retirada entonces la moción número 7 de reiteración.

Pasamos entonces a la moción número 8 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7,20,23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

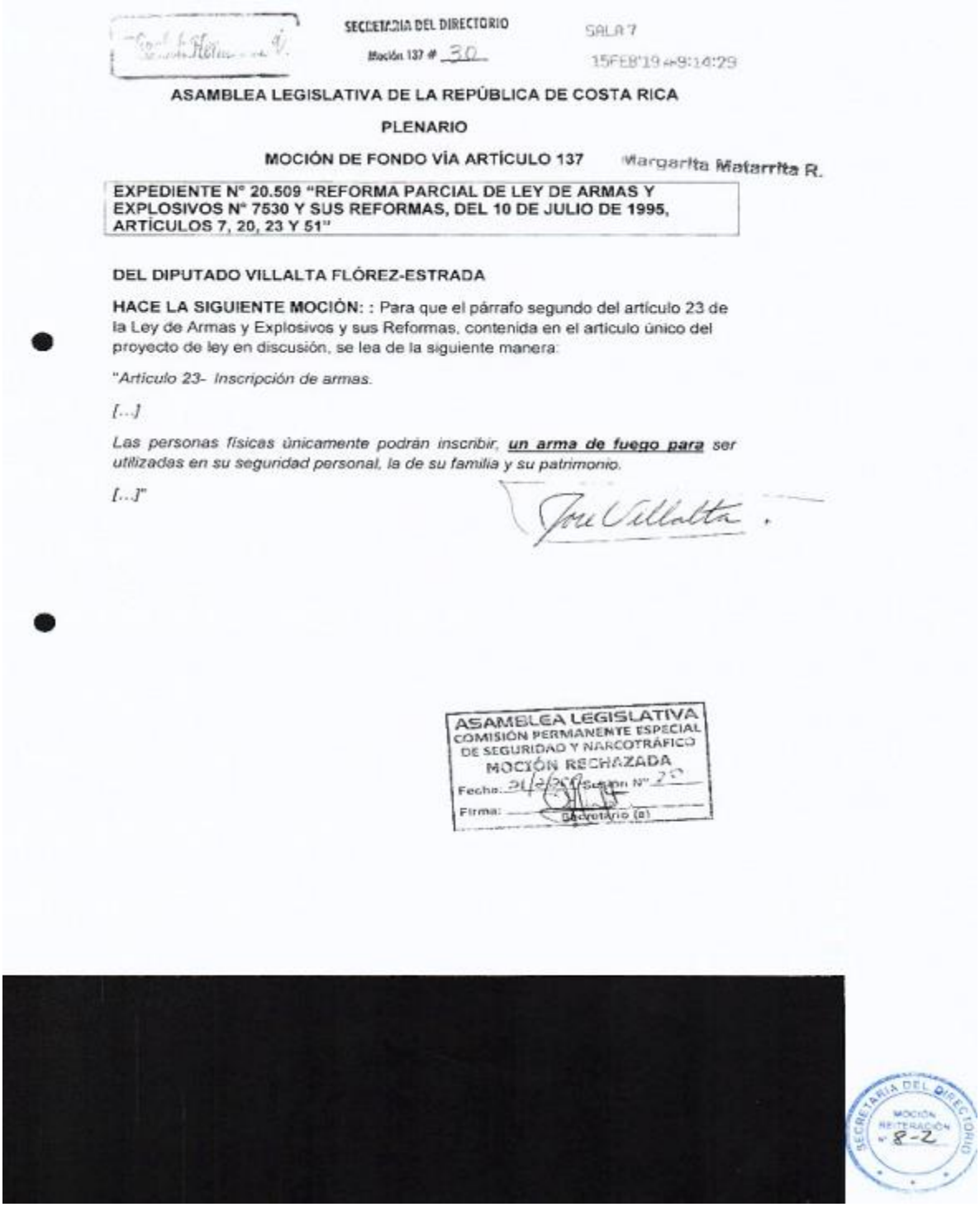
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/PM 3:17:37

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 8-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 30
SALA 7
15FEB'19 09:14:29

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: : Para que el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas, contenida en el artículo único del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 23- Inscripción de armas.

[...]

*Las personas físicas únicamente podrán inscribir, **un arma de fuego para** ser utilizadas en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio.*

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión N° 23
Firma: Secretario (a)

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 8-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.
Esta moción pretende modificar el tercer párrafo, en realidad es el tercer párrafo del artículo 23, para establecer que las personas físicas únicamente podrán inscribir un arma de fuego para ser utilizada en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio.

Aunque la versión original de la moción estaba referida al párrafo segundo, lo cierto es que después ese párrafo pasó a ser el párrafo tercero, producto de que se le adicionó un párrafo. Entonces así debe entenderse la moción.

Yo creo también que es necesario avanzar en la regulación de la tenencia de armas. Ya esta Asamblea aprobó un proyecto de ley que endurece las sanciones para la tenencia ilícita de armas, así que no es cierto que no se está haciendo nada para regular la tenencia ilegal de armas de fuego.

Pero también en el tema de la tenencia legal, tenemos que avanzar como sociedad. Y yo me quiero concentrar en este tema más que en la discusión de dónde provienen las armas que son usadas ilegalmente, porque sabemos que, efectivamente, muchas armas usadas ilegalmente provienen del contrabando, provienen de actividades ilícitas.

Lo cierto es que mientras más fácil sea la tenencia de armas, hay un mayor riesgo para la vida y la seguridad de las personas.

Yo me quiero concentrar en esto, me parece que lo razonable es que si hay una persona que ha solicitado un permiso de portación de armas, ha hecho los exámenes, ha cumplido todos los requisitos, esa persona se haga responsable y porte su arma, la cuide, se haga responsable de su arma.

El problema de autorizar que una persona pueda tener varias armas es que difícilmente, salvo casos excepcionales, que vemos en las películas a veces, salvo el caso de Bruce Willis o algún asuntos así parecido, que se muy carga, lo cierto es que nadie anda tres armas, que yo sepa, ¿verdad?, ¿alguien anda tres armas, una en un zapato, la otra en el otro zapato?

Lo razonable, lo razonable es que el que se hace responsable, que pasa los exámenes porte su arma para defenderse.

¿Cuál es el problema de que se permita a una persona tener tres armas? Que esas armas no las van a andar consigo, las tiene que dejar en otro lugar.

Entonces, a mí me han dicho, ah, pero que tenga una en su casa, otra en su oficina, otra en su carro, otra en su finca; ¿cuál es el problema de eso, señoras y señores? Que si la persona entrenada, la que tiene el permiso no porta su arma hay un riesgo,

hay un riesgo de que esa arma caiga en manos de terceras personas que no han sido entrenadas y que sea utilizada indebidamente.

Yo me quiero concentrar en esto. La tenencia de armas incrementa los riesgos de que los conflictos escalen y se conviertan en tragedias y esto es algo que sí está demostrado.

La tenencia de armas mal puestas, incrementa el riesgo de que haya un accidente doméstico, de que los chiquitos o alguna persona que no está preparada se disparen con el arma, la tenencia de armas agrava los conflictos de violencia.

Señoras y señores diputados, esto es real y sí está demostrado y hay estadísticas.

La tenencia de armas provoca que un pleito entre vecinos o un pleito de amigos se convierta en una tragedia, porque es mucho más fácil matar con un arma de fuego, se puede matar a una persona sin comprometer la integridad física, se le puede disparar a alguien aunque esté alejándose del pleito.

Yo conozco casos de personas que han sido asesinadas después de una discusión en la calle, y eso no hubiera pasado si no existieran armas de fuego de por medio, tendría esa persona muerta un ojo morado, se habría llevado una paliza, una golpiza, pero no estaría muerta.

Igual pasa en las situaciones de violencia doméstica, claro que se puede matar asfixiando a alguien, se puede matar a una mujer con un cuchillo, pero es mucho más fácil matar con una pistola.

Y la tenencia excesiva de armas agrava los conflictos y provoca que se conviertan en tragedias, y por eso creo que es razonable una regulación...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas; y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento, sobre la moción.

Estamos en votación de la moción número 8 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Estamos en votación, faltan varios diputados y diputadas de manifestar su voluntad.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes. Dieciocho a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	18		
NO:	30		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 18

NO: 30

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Moción número 9 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7,20,23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/PM 3:17:47

Márgarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 25 MAR 2019

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 9-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 31

SALA 7

15FEB'19 a 9:14:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N° 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51"

Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas, contenida en el artículo único del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 23- Inscripción de armas.

[...]

*Las personas físicas únicamente podrán inscribir, **dos armas de fuego para** ser utilizadas en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio.*

[...]"

Jue Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 25 MAR. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: Sesión N°
Firma: Secretaria (o)

[redacted]

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 9-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Se rechazó la moción anterior que planteaba restringir a un arma de fuego permitida, entonces presentamos también esta otra moción, que establece que se podrán inscribir dos armas de fuego para ser utilizadas en la seguridad personal: hasta dos armas de fuego, para ser utilizadas en la seguridad personal, la de la familia o la del patrimonio. La moción debe entenderse también referida al párrafo tercero de este artículo 23.

Y bueno, tratando de buscar un consenso, en vista de que no se aprobó la propuesta para restringir a un arma, que creo que debería ser lo correcto, hemos presentado esta para que quede en dos el número. Y quiero poner énfasis en la forma en que terminé mi intervención anterior.

Es mucho más fácil matar a las personas con las armas de fuego. La tenencia ilimitada, descontrolada, excesiva de armas de fuego, que no están bajo la custodia estricta de la persona que ha sido entrenada y autorizada para portarlas, incrementa el riesgo de que esas armas se utilicen indebidamente, de que caigan en las manos equivocadas, de que se produzcan accidentes.

La tenencia de armas agrava y escala los conflictos: los conflictos entre vecinos, los conflictos en la calle, los conflictos domésticos.

Por supuesto que hay muchas formas, a través de las cuales se puede producir un femicidio, pero la tenencia de armas incrementa el riesgo para las mujeres, y esto lo han dicho diversas organizaciones. Incrementa el riesgo de que se produzcan actos de violencia, femicidios, que lleven a la pérdida de una vida de las mujeres en situaciones de violencia de género.

La tenencia de armas en la calle provoca que lo que podrían ser simples pleitos de machos terminen en tragedias. Esos pleitos de machos que se dan en la calle, esos pleitos de cantinas, cuando hay armas de fuego de por medio, esos pleitos de machos terminan en tragedias, porque lo que hubiera sido una pelea, un ojo morado, unos golpes, termina a balazos. Y cuando se sacan las armas de fuego, el riesgo para la vida es mucho mayor.

Un simple de pleito con otro tipo de arma, o un pleito a golpes difícilmente va a provocar daños colaterales. Una balacera provoca daños colaterales, porque se puede herir a otras personas que no participaron directamente del conflicto. Esto, que es obvio, parece que hay que decirlo aquí.

Hay razones lógicas para que se regule y se restringa la tenencia de armas de fuego. Y repito, aquí no se les está negando el derecho a la defensa a las personas responsables que han cumplido con todos los requisitos, que han pasado las pruebas requeridas, aunque yo pongo en duda esas pruebas psicológicas que piden.

Uno se topa cada gente con mentalidad violenta que tiene permiso de portación de armas y uno se pregunta y uno se pregunta: ¿en qué caja de *corn flakes* sacó el permiso o hizo el examen sicológico?

Pero la verdad es que por lo menos esos exámenes psicológicos no parecen ser muy rigurosos, pero quien ha cumplido todos los requisitos puede portar las armas para su defensa.

Pero aquí también es necesario que exista también una regulación más estricta para que haya menos armas en la calle y menos riesgos para terceros. Y eso es lo que estamos tratando de buscar aquí.

Y repito, votamos en primer debate un proyecto de ley que sanciona y castiga la tenencia ilegal y se trata de buscar un equilibrio, y ese equilibrio podemos buscarlo, creo yo, con la propuesta de las dos armas.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 9 de reiteración.

Tengo todavía algunos diputados y diputadas pendientes.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, treinta y cinco a favor, once en contra. Aprobada la moción. Cuarenta y seis, corrijo, treinta y cinco a favor, once en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	35		
NO:	11		
AUSENTES:	12	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 35

NO: 11

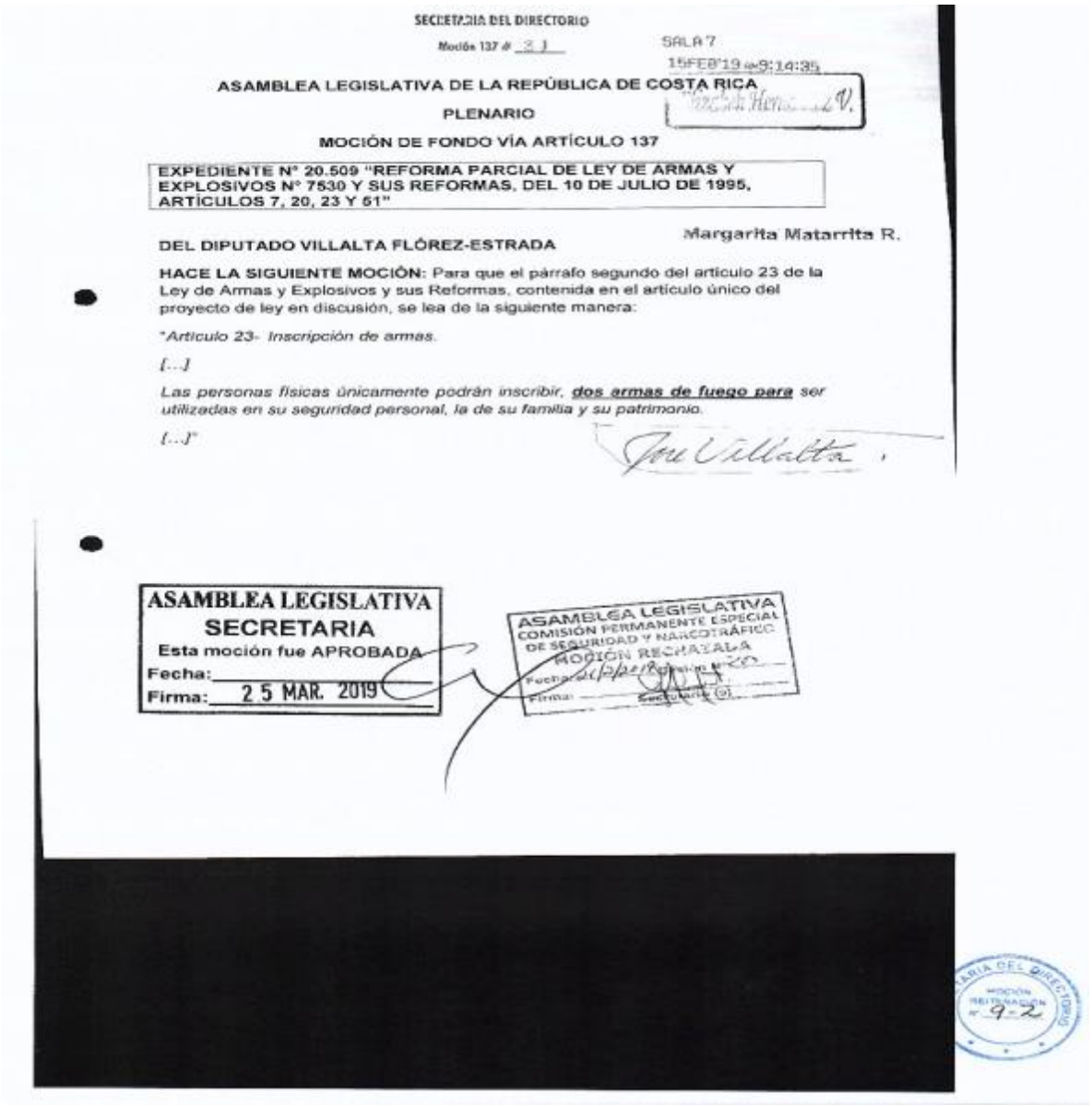
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Se abre el Plenario a comisión general.

Le solicito al primer secretario, por favor, leer la moción de fondo.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 21
SALA 7
15FEB'19 09:14:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N° 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 61"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas, contenida en el artículo único del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 23- Inscripción de armas.

[...]

*Las personas físicas únicamente podrán inscribir, **dos armas de fuego para** ser utilizadas en su seguridad personal, la de su familia y su patrimonio.*

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 25 MAR. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA

[redacted]

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Pueden hacer uso de la palabra cada diputada o diputado hasta por quince minutos.

Diputada Volio Pacheco, hasta por quince minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Compañeras, prensa y la barra que nos acompaña.

Yo me voy a mantener en…, voy a ser consecuente como he sido desde el principio en mantener mi posición en tres armas.

¿Por qué la mantengo?, porque en realidad no me convencieron con ningún sustento técnico, estadístico, verificable de que era importante bajar el número de armas de tres a dos.

Se ha dicho que esta reforma es vital para combatir el crimen y que sin la reducción del número de armas permitidas por persona es imposible bajar los índices delictivos.

Yo no estoy de acuerdo, yo creo que el problema no está en los portadores legales. Lo vuelvo a repetir, el problema está en el narcotráfico, el problema está en el crimen organizado, el problema está en el narcomenudeo, el problema está en el sicariato.

El problema está en las armas que nos entran, pasan de Venezuela, pasan a Colombia, de Colombia para acá. Las AK 47 automáticas vienen de Nicaragua, aterrizan con droga en aeropuertos clandestinos por las costas. Así que no puedo estar de acuerdo.

Se ha querido hacer comparaciones con lo sucedido en Nueva Zelanda y yo creo que usar una tragedia para fines políticos no se vale, o sea, hay argumentos mejores que eso.

Como me enseñó el señor Villalta a mí que cuando a uno lo insultan es porque no hay argumentos. Yo fui insultada el fin de semana por un asesor del Ministerio de Seguridad Pública y cuando me empezó a insultar me acordé del compañero que me dijo: seguro se quedó sin argumentos porque te está insultando. Y ahí me di cuenta que no tenía argumentos el Ministerio, porque se dedicó a insultarme.

No es cierto que solo modificando el número de armas se reduzcan los índices de criminalidad. Liberación, con el Gobierno de doña Laura Chinchilla, logró disminuir la criminalidad; el ministro Michael Soto, Gobierno del PAC, ha logrado disminuir la criminalidad.

No se vale comparar a Costa Rica con Estados Unidos. ¿Por qué no se vale?, porque en esos países las leyes de armas no son tan estrictas ni robustas como las nuestras.

Aquí para portar un arma no se puede tener antecedentes penales, hay que hacer el curso técnico, hay que hacer el curso práctico, hay que hacer la evaluación psicológica, hay que poner huellas y aparte de eso no es cualquiera el que tiene toda esa disciplina para hacerlo.

Compañeras y compañeros, sí suena muy *cool*, suena muy sexi, muy progre, muy chiva decir que se va a reducir o que ya se redujo el número de armas para reducir los homicidios, pero se ve bonito en las portadas, pero es que no es cierto. El problema de la criminalidad, de la delincuencia, de los crímenes está en la calle.

En el caso de la violencia doméstica, muchas veces es por estrangulamiento, por golpes, machetazos, cuando alguien quiere herir a alguien usa cualquier objeto, hasta un sartén si es del caso.

Entonces, yo por eso no puedo, por convicción, desde el primer día, desde el primer día fui la única que hizo el dictamen negativo en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y dije no estoy de acuerdo. Y me mantengo hasta el día de hoy, no importa, estoy perdiendo ganando, porque la convicción mía es que tiene que quedar en tres.

Otra cosa que a mí me preocupa es que en este proyecto se prohíbe la inscripción de armas a personas jurídicas. Bajo ningún criterio se prohibió, ¿entonces qué va a pasar con muchas personas jurídicas que tienen armas inscritas para la protección? Ahí vamos a tener un vacío legal, ahí vamos a tener un roce de constitucionalidad, y yo quisiera ver qué dice la Sala con respecto a este punto en específico.

Otra cosa, ¿qué es la matrícula? Bueno, yo lo voy a poner con ejemplo. Cuando yo compro un carro a mí me dan un título de propiedad, esa es la matrícula del arma. Entonces, yo sí creo que cuando uno llega a renovar el arma cada seis…, cada dos años, o cada cuatro, o cada seis, es sano que uno lleve el arma como cuando uno lleva el carro a Riteve, uno lo lleva a un control.

¿Por qué?, por la trazabilidad, para saber que el arma sigue con uno, por la…, que la revisen por si ya está muy viejita, se oxidó y ya no sirve. Igual que un carro no pasa revisión técnica, pero eso es diferente a que la matrícula venza, porque un título de propiedad en una democracia no puede vencer.

Lo que podemos pedir es una revisión técnica del arma para ver que la persona que dice que la tiene: venga para acá. Ah sí, es usted la dueña, perfecto, revisémosla, está perfecto, check.

Tracé el arma que estaba donde tiene que estar y también tracé la funcionalidad, pero el título de propiedad se respeta. En las democracias las propiedades se respetan y estaríamos empezando a violar los derechos, estaríamos empezando a violar un título de propiedad.

Y a mí eso es lo que me da miedo, que empecemos a limitar las libertades, que empecemos a limitar los derechos. Si es un título de propiedad y ya lo empezamos a limitar, el día de mañana podemos limitar otras cosas, que por la contaminación un carro por familia, que por la sobrepoblación un chiquito por familia. Y ahí empezamos, empezamos. No es que esté exagerando, pero siempre hay un primer paso.

Así que me preocupa muchísimo de verdad, porque veo que fue una discusión ideológica. Veo compañeros que se rasgan las vestiduras con la protección a la vida, que no al aborto, pero están en contra de la defensa, que es una forma de protección a la vida, porque el derecho a la vida está en la Constitución, y el derecho a la defensa y a la legítima defensa se deriva de un derecho a la vida.

Entonces, no me gustaría ver a compañeros que hoy se oponen a la legítima defensa para defender la vida que después se rasguen las vestiduras con el aborto o la norma técnica, porque aquí hay que ser consecuente, en la vida hay que ser consecuente, y la vida o se defiende y se permite defenderla con la legítima defensa y también se defiende en el vientre. Entonces, no jueguen los dos juegos.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados…, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, treinta y seis a favor, once en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	36		
NO:	11		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 36
NO: 11
AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 10 —abrir puertas— del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7,20,23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

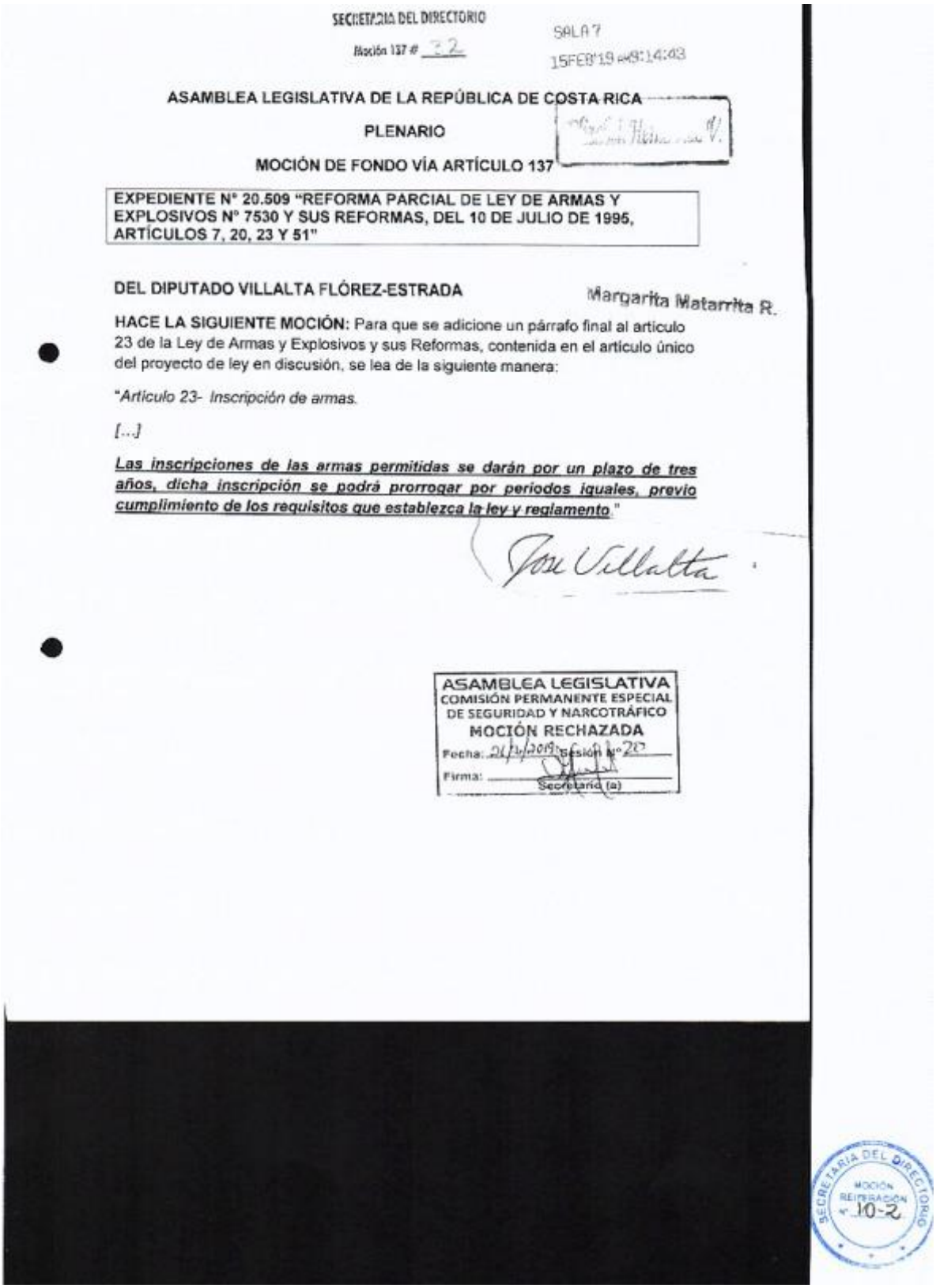
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/PM 3:17:56

Margarita Matarrita R

MOCION RETIRADA
DIPUTADO (S)
Fecha:
Hora: 25 MAR. 2019

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 10-1



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 32
SALA 7
15FEB'19 08:14:03

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE Nº 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Nº 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un párrafo final al artículo 23 de la Ley de Armas y Explosivos y sus Reformas, contenida en el artículo único del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

"*Artículo 23- Inscripción de armas.*

[...]

Las inscripciones de las armas permitidas se darán por un plazo de tres años, dicha inscripción se podrá prorrogar por periodos iguales, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la ley y reglamento."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Sesión Nº 20
Firma: Secretario (a)

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA Nº 10-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por diez minutos.

Cinco minutos, corrijo, cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Voy a retirar esta moción, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, gracias.

Tenemos retirada entonces la moción número 10.

Pasamos a la moción número 11 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.509 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, N°7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7,20,23 Y 51"

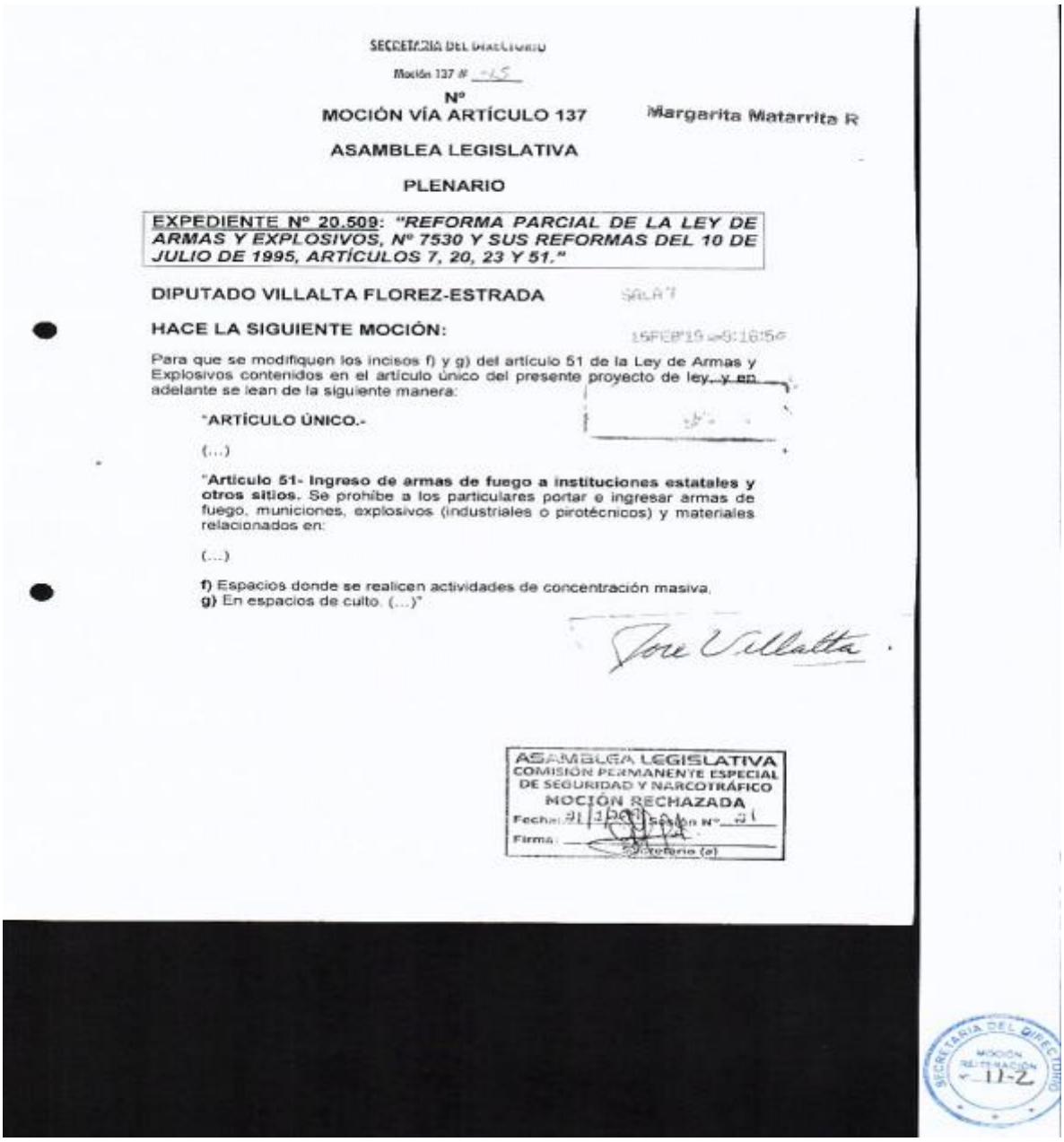
DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/12MAR'19/PM 3:18:07

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 145

Nº

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137 Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 20.509: *"REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, Nº 7530 Y SUS REFORMAS DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 51."*

DIPUTADO VILLALTA FLOREZ-ESTRADA SALAT

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: 15FEB'19 09:16:56

Para que se modifiquen los incisos f) y g) del artículo 51 de la Ley de Armas y Explosivos contenidos en el artículo único del presente proyecto de ley, y en adelante se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.-

(...)

"**Artículo 51- Ingreso de armas de fuego a instituciones estatales y otros sitios.** Se prohíbe a los particulares portar e ingresar armas de fuego, municiones, explosivos (industriales o pirotécnicos) y materiales relacionados en:

(...)

f) Espacios donde se realicen actividades de concentración masiva.
g) En espacios de culto. (...)"

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/2/2019 Sesión Nº 31
Firma: Secretario (a)

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
11-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción se refiere al artículo 51 del proyecto de ley, realmente lo que se cambiaría es el inciso f).

El artículo 51 establece aquellos lugares, edificios, instalaciones u otros sitios públicos o privados, donde se prohíbe el ingreso portando armas de fuego. Por ejemplo, se prohíbe en edificios públicos, centros de salud, establecimientos comerciales, etcétera.

Lo que intentamos modificar es el inciso f), porque actualmente el inciso f) del proyecto dice que también se prohíbe el ingreso de armas en espacios públicos donde se realicen actividades de concentración masiva.

Aquí el criterio para la prohibición es la concentración masiva de personas y el riesgo que implica para portación de armas en ese tipo de lugares.

Pero la norma tiene el error de que lo restringe a espacios públicos donde haya actividades de concentración masiva, y esto no tiene ninguna lógica.

Es decir, si lo que se busca es prohibir el ingreso de armas en lugares donde hay grandes concentraciones de personas por el riesgo que ese implica no tiene sentido discutir sobre la propiedad del espacio donde se da esa concentración.

Es decir, no tiene importancia si es un lugar público o privado, lo que se busca, el criterio para que se dé la prohibición es la concentración masiva de personas.

Entonces, nos parece que no debería quedar restringido a espacios públicos como está actualmente en la norma, y ese sería el objetivo de esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Le ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 11.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, tres a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	3		
NO:	42		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 42

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la última moción de reiteración, la número 12 de varios diputados y diputadas.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer Secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO MOCIÓN DE REITERACIÓN

PLENARIO

12MAR'19 10:11:17a

ASUNTO: Expediente 20.509

La diputada Ivonne Acuña y otros diputados hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Carmen Chan

Ignacio Alpízar

Jonathan Prendas

Maribel Rodríguez

Mario Redondo

Marulin Azofeifa

Flora Segura

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
12-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 19

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137 SALA 7

15FEB'19 AM8:12:30

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO: 20.509
DIPUTADA: IVONNE ACUÑA C.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso c) del artículo 7, contenido en el artículo único del proyecto, a fin de que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 7.- Personas inhibidas para portar y tener armas***

(...)

c) Las personas menores de 18 años.

(...)"

El resto queda igual.

FIRMA:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 21/3/2019 Moción N° 12
Firma: Secretaria (o)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 12 a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, seis a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 25 de marzo de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	6		
NO:	39		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

25-mar-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	6		
NO:	39		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

Página 2

A solicitud de varias fracciones, vamos a dar un receso de hasta por cinco minutos.

Ha vencido el receso.

La moción número 13 ha sido retirada.

Les solicito a los jefes de fracción y diputadas y diputados que han dado seguimiento a este proyecto, por favor, acercarse a la mesa principal.

Otro receso de hasta por cinco minutos.

Presidente a. i. Luis Fernando Chacón Monge:

Ampliamos el receso hasta diez minutos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Ha vencido el receso.

Ha llegado una nota del Ministerio de la Presidencia que dice lo siguiente:



Leida en sesión N° 154 del 25/3/19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

25 de marzo de 2019
DM-111-2019

S.D/25MAR'19/PM 3:28:52

Margarita Matarrita R.

Diputado
Luis Fernando Chacón Monge
Primer Secretario
Asamblea Legislativa

Diputada
Ivonne Acuña Cabrera
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señorías:

Se hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo **N°41612-MP**, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias un expediente a partir de la fecha que ahí se indica.

Atentamente,

Rodolfo Piza Rocafort
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Cc: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Carolina Hidalgo Herrera, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes/as de Fracción.
Viceministerio Parlamentario.
Archivo.

Y el decreto menciona lo siguiente:



S.D/25MAR'19/PM 3:28:55

Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°41612-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Ampliese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 41453-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE MODIFICACION A LOS ARTICULOS 49, 53, 55, 60 Y ADICION DE UN NUEVO ARTÍCULO 60 bis EN EL CAPITULO IV SOBRE PESCA DE ATUN, DE LA LEY N°8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA (**PROYECTO DE LEY NUEVO**)

Rige a partir del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PIZA ROCAFORT
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Además, informarles que de conformidad con el artículo 114 del Reglamento esta Presidencia le asignó comisión a un proyecto de ley, el cual se hará constar en el acta de la sesión del día de hoy. (Ver anexo 1).

Y al ser las dieciocho con catorce, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 045-18-19 del 25 de marzo de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, el cual la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO CHACÓN MONGE Y OTROS. " INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990". **EXPEDIENTE Nº 21.294** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA (20.939)

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFE DE AREA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 45-18-19